

R-DNAT-2023-0215 SALTA, 07 de marzo de 2023 EXPEDIENTE Nº 11.045/2022

VISTO:

La Resolución CDNAT-2023-0045 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza a llamar a concurso público de antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple para la asignatura Suelos de la carrera de Geología, Plan de Estudios 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nº 520/21, convalidada por Resolución CS Nº 108/21 se dispone la reanudación de los plazos suspendidos para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que por Resolución CS Nº 152/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución vigente CS Nº 661/88 y sus modificatorias en el marco a la Pandemia por COVID-19.

Que por la citada Resolución también se aprueba el Protocolo DISPO para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que - en virtud de lo expresado - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS 661/88 y sus modificatorias y CS Nº 152/21:

SEDE CENTRAL

ESCUELA DE GEOLOGÍA

CARRERA: GEOLOGÍA (PLAN DE ESTUDIOS 2010)

ASIGNATURA: SUELOS

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura, motivo del presente llamado, deberá cumplir además de las funciones específicas en la







R-DNAT-2023-0215 SALTA, 07 de marzo de 2023 EXPEDIENTE Nº 11.045/2022

cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 20 de marzo al 19 de abril de 2023 en cartelera y página web de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 20 de abril de 2023 a Hs 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: 05 de mayo a Hs. 13:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º.-INDICAR que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución R-CDNAT-2023-0045, a saber:

TITULARES

Dr. José Eduardo SASTRE Geól. Roger Hernán SOLER Ing. Ana Carolina ARMATA (JTP)

SUPLENTES

Ing. Liliana Asunción PÉREZ de OSHE Dra. María Elena PUCHULU Ing. Leonardo Martín ACIAR (JTP) Lic. Felipe Rafael RIVELLI MSc. Gabriel Cayetano TOGNELLI Lic. Ciro CAMACHO SEGOVIA (JTP) Dra. Mirian Mabel COLLANTES Dra. Gabriela Andrea SACCHI

VEEDORES

Estamento de Profesores

Titular: Geól. Mauro de la HOZ Suplente: Dra. Natalia SALADO PAZ Estamento de Auxiliares de la Docencia

Titular: Geól. Rocío MARTÍNEZ Suplente: Geól. Mirta Fátima QUIROGA

Estamento de Graduados

Titular: Geól. Mercedes ORTEGA Suplente: Geól. Carlos CLARK Estamentos de Estudiantes Titular: Sr. Enzo DÁVILA Suplente: Sr. Sergio CRUZ

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el presente cargo se encuentra vacante, liberado por el Dr. José Eduardo Sastre (R-CDNAT-2022-496) y forma parte de la planta aprobada de Sede Central (Res.CS Nº 140/21).





R-DNAT-2023-0215 SALTA, 07 de marzo de 2023 **EXPEDIENTE Nº 11.045/2022**

ARTÍCULO 6°.- SEÑALAR que las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario General Don José de San Martín - Avda. Bolivia 5150 - CP 4400 - Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente, en el horario de 09:00 a 13:00, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de Jede Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco de COVID-19, fijado por Resolución CS Nº 152/21.

ARTÍCULO 7º.- INDICAR que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- 1. Solicitud de inscripción, que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- 2. Fotocopia del DNI de ambos lados.
- 3. Currículum Vitae (4 copias impresas, cada hoja debidamente firmada)
- 4. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 9° y 10° de la Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.
- Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4 (Resolución CS Nº 152/21- Anexo I – Artículo 5).

ARTÍCULO 8°.- RESALTAR que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada será autenticada en el momento de la inscripción, exigiéndose -en todos los casos- la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.-

ARTÍCULO 9º.- RECORDAR la plena vigencia de la Resolución CS Nº 501/14 cuyo artículo 1º indica que toda persona interesada podrá participar en las convocatorias de concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1 º de marzo del año siguiente a aquel en el cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10°.- SEÑALAR que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad. Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS Nº 420/99 y Resolución CS Nº 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205) y Resoluciones CS Nros. 174/18, 156/13 y 157/13).

ARTÍCULO 11°.- DISPONER que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 12°.-Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Geología, a la cátedra, difúndase por carteleras y página web de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

aim

Dra. Norma Rebeca ACOSTA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER D E C ANO

Facultad de Ciencias Naturales